



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 119 **CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO**

En Antuco, siendo las 10:05 horas del día viernes 11 de octubre 2024, se lleva a efecto la 119° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Antuco, en la sala de reuniones de la Municipalidad.

La Sesión es presidida bajo la Presidencia del Concejal, don Claudio Solar Jara, quien procede a abrir la Sesión en nombre de Dios, y da la bienvenida a los Concejales/a presentes, señores/a: Mauricio Saldías Parra, Ramón Águila Espinoza, Elba Issi Saldías, Nelson Isla Vilche y don Carlos López Ovalle.

Actúa como Secretario Municipal (S) y Ministro de Fe del Concejo Municipal, doña Estefanía Saldías Lizama.

Concurren los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, don Diego Peña Gutiérrez. Secretario Comunal de Planificación, don Diego Díaz Rebolledo. Director de Obras Municipal, don Esteban Jeldres Caro. Encargado de transmitir la sesión, don Luis López y Francisco Vera Cáceres.

La sesión se registrá por la siguiente tabla de materias a tratar:

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura y análisis de correspondencia.
3. Adjudicación de Licitación Pública ID 980313-35-LP24 denominada "Construcción Iluminación Solar en Sector Los Castillos, Antuco", por un monto de la Adquisición de \$95.117.000.-, Financiado por FNDR/FRIL.
4. Cuenta Sr. Alcalde.
5. Cuenta Sres. Concejales.
6. Puntos varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Leída el acta por la Secretaria Municipal (S). Previa consulta a todos los miembros del concejo, el Presidente somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria N° 118 de fecha 04.10.2024, la cual fue enviada a los respectivos correos electrónicos de los Sres. Concejales/a.



Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 851 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes y sin observaciones, da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 118, efectuada el día 04.10.2024.

II.- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Despachada:

- Oficio Ord. N° 858 de fecha 09.10.2024, mediante el cual el Alcalde cita a Sesión Ordinaria N° 119° del Concejo Municipal de Antuco, para el día 11 de octubre a las 10:00 horas, en la sala de sesiones del concejo municipal.

Recibida:

- Correo electrónica fecha 07.10.2024. Mediante el cual el Departamento de Secretaría Comunal de Planificación (Secplan) envía el cuadro de evaluación correspondiente al Llamado a Licitación Pública ID 980313-35-LP24 denominada "Construcción Iluminación Solar en Sector Los Castillos, Antuco".
- Informe N° 113 de fecha 11.10.2024 (Providencia 4855-070 / 11.10.2024). Mediante el cual el Asesor Jurídico Sr. Pablo Galarce Almendras responde Acuerdo N° 849 del concejo municipal.

El Presidente ofrece la palabra a los concejales en relación al informe enviado por el Asesor Jurídico.

Interviene el Concejales Isla, señala que este tema había sido conversado con el Administrador anterior, quien señaló que ...se estaba trabajando...pero, de acuerdo a lo manifestado por el profesional Galarce no se ha hecho nada para recuperar los recursos.

Interviene el Administrador Municipal don Diego Peña, manifiesta que encontró el expediente original, este fue enviado al Control Interno para que efectuará el sumario final para determinar las responsabilidades, pero no pudo hacerla ya que él había sido parte de la auditoria. Posteriormente fue instruido como fiscal el Secretario Municipal el cual finalizó este proceso hace una semana. Actualmente se revisarán los antecedentes para ser entregados al Asesor Jurídico y resolver el tema de la demanda.

Se produce una serie de preguntas entre los concejales y el administrador municipal relacionado con el mismo tema...



III. ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA ID 980313-35-LP24 DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN ILUMINACIÓN SOLAR EN SECTOR LOS CASTILLOS, ANTUCO”.

Los concejales realizan preguntas al Director de Secplan antes de aprobar la adjudicación.

Quedando claro el tema, el Presidente llama a votar.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 852 /24.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, resuelve aprobar adjudicación de Licitación Pública ID 980313-35-LP24 denominada “Construcción Iluminación Solar en Sector Los Castillos, Antuco” a la empresa Surcos SPA, Rut Nro. 76.376.869-4 por un monto de \$ 91.337.750.- (noventa y un millones trescientos treinta y siete mil setecientos cincuenta pesos), con un plazo de ejecución de 60 días.

IV. CUENTA SEÑOR ALCALDE.

Interviene don Diego Peña Gutiérrez, Alcalde Subrogante señala que:

- Recientemente fue recepcionado la estatua del arriero y fue instalada en el mismo lugar, “Centro de Acogida”, aunque su demora fue notoria, ya que fue la empresa Colbún quien financió la reparación, para que tuviera mayor durabilidad se hizo con fibra de vidrio y con una capa de metal. El llamado a que la gente lo cuide. Falta las riendas y la picana que está pendiente.

Se le agregará otra placa que dirá que los arrieros fueron declarados patrimonio inmaterial cultural de Chile.

V. PUNTOS VARIOS.

• Concejales Mauricio Saldías Parra.

- Inicia su intervención señalando que hace unos concejos atrás él planteó un punto de don José Vallejos el cual pagó por la limpieza de fosas, luego le devolvieron el dinero señalando que no la podrán hacer. Posteriormente le dijeron que volviera a cancelar, que ahora si le harían el servicio. Hasta el día de hoy no le limpian la fosa, tampoco le han dado alguna explicación.
- Como último punto, plantea que el administrador no se le entregó el informe del Comité Bicentenario. La gente está muy nerviosa, por ello solicita que la administración señale si se le comprará o no el terreno al Comité.



Respecto a este punto el Administrador manifiesta que si se comprará un terreno y se pretende aumentar el monto para acrecentar la superficie y así no tener este problema del rol. Este próximo lunes nos llegará los documentos solicitado y, en la semana zanjarlo. Pretende pasar la modificación el próximo concejo.

- **Concejal Nelson Isla Vilche.**

- Para comenzar le recuerda al administrador que hoy se cumple el plazo de entregar información, de las ayudas que fueron reintegradas a SENAPRED. El concejo anterior, señaló que faltaban sólo algunos detalles, ya pasaron los 15 días que establece la Ley.

Responde don Diego Peña, Alcalde (S), señala que terminando el Concejo la Sra. Estefanía Saldías le enviará la información, ya que accidentalmente se le olvido hacerlo antes.

El Presidente señala que la intención es que la comunidad se interiorice de este tema, los concejales quedarán pendientes de esta información para ser comentada en el próximo concejo.

- Continúa el Concejal, plantea que es sabido por muchos que existe una barrera en el Sector La Cortina que la maneja la Delegación Presidencial. Esta permanece cerrada con un candado que lo administra un militar de ese sector. Por información recabada, puedo señalar que se está haciendo un mal uso del ingreso a las veranadas, vienen camionetas de fuera de la comuna a pescar con autorización del militar, una pesca indiscriminada.

Sugiere oficiar a la Delegación Presidencial con el fin de consultar, ¿Por qué el ingreso de los arrieros o gente antucanas a las veranadas es tan cuestionado? y, actualmente se les permite entrar a camionetas que no son de la comuna a pescar indiscriminadamente sólo por ser cercano al funcionario del Ejército que está a cargo de las llaves.

Al mismo tiempo, señala que no debe ser un impedimento que los antucanos ingresen a las veranadas, ya que es un camino público.

Don Diego Peña, sugiere al concejal que le haga llegar la información detallada y él hará un oficio al Ejército y a la Delegación Presidencial.

- En relación a otro tema, señala que es preocupación de los concejales por la falta de pandereta en el recinto municipal, donde está el aparcamiento de todos los vehículos municipales. ¿Qué fecha estimada para el cierre?

Responde don Diego Peña, Alcalde Subrogante quien señala que no puede señalar una fecha, pero, este tema está en curso, falta determinar los montos en finanzas. Van incluir varios recintos municipales que están al debe con el cierre perimetral.



- Prosigue el Concejal Isla, hace mención que estuvo leyendo el informe trimestral que envía el Director de Control. Es importante mencionar que en este se menciona que el porcentaje de contratación a contrata está sobrepasado. ¿Cómo se piensa resolver este tema?.

El Alcalde (s) señala que la solución es el concurso público, el cual está en proceso.

- Permanece con la palabra, dice que recepcionó correo electrónico de la Srta. "Natalia Gómez Fuente", recordándonos el rol fiscalizador de los concejales. Manifiesta la Srta. Gómez que hasta el día de hoy el municipio no ha realizado las disculpas públicas a su persona, donde se le reconozca la vulneración de derecho establecida en la sentencia.

En relación a este punto, el Alcalde (S) manifiesta que en concejo anterior ya se hizo la disculpa pública, según lo consultado al asesor jurídico, es suficiente el mencionarlo en el concejo ya que es una instancia pública. Esto fue certificado por el secretario municipal y fue entregado a la abogada de la Srta. Gómez.

- Continúa el concejal, dice que el 30 de septiembre del presente año vence el plazo para fijar el plazo de dotación de funcionarios de salud. Es importante para el concejo tener el conocimiento si se aumentó o no la dotación ya que la comunidad consulta.
- El Concejal Isla señala que está en la fecha de presentar al concejo el PADEM.

● **Concejal Ramón Águila Espinoza.**

- Hace uso de la palabra el concejal Águila, indica que la comunidad no debe sentir aprensión por la información requerida por los concejales que dice relación a las ayudas sociales. Ya que esta información es confidencial para los concejales.

En relación a este mismo tema el presidente interviene, manifiesta que el interés del concejal no es criticar el nombre de las personas beneficiadas. Es saber cómo se ayuda, cuánto se ayuda y, si realmente se está entregando la ayuda social.

- Continúa el Concejal Águila, dice que le solicita a la comunidad que sean respetuoso con los funcionarios municipales, aunque estemos en período de campaña. El respeto es fundamental, no se tiene que perder la democracia la cual se ha luchado por años.

● **Concejal Carlos López Ovalle.**

- Inicia su intervención, consultando ¿si se realizará alguna actividad municipal el 12 de octubre?.

El Sr. Diego Peña responde que se conversó con los locatarios y no están muy de acuerdo que las actividades sean este fin de semana ya que no es quincena, y la gente no tendrá



dinero para comprar. Prefieren que sea el 18 de octubre "El 18 chico". Este fin de semana están autorizadas sólo el funcionamiento de las ramadas de Alto Antuco y Antuco urbano.

- Sobre otro punto, el concejal consulta por la información que le haría llegar don Diego Díaz como alcalde subrogante, del número de canastas que quedan en bodega municipal.
- Consulta por el inventario de bodega, información que fue solicitada y aún no le llega a su poder. Reflexionando que son 15 días hábiles, y esta solicitud lleva meses.
- Continúa el concejal, pregunta ¿qué pasa con los elementos de protección para el personal de la planta de tratamiento?, a la fecha no les ha llegado su implementación. No parece justo que cada trabajador compre su propia implementación.
- ¿Qué pasa con las cámaras de seguridad?, en el concejo anterior señalaron que la empresa titular vendría durante la semana para subsanar la anomalía, pero aún no hay solución.
- Plantea el concejal la necesidad de invertir en los edificios municipales, por ejemplo, el gimnasio tiene vidrios quebrados, el centro comunitario necesita pintura y ex consultorio. Estas mejoras son importantes para el bienestar de la comunidad.
- Prosigue el concejal López, ¿Qué pasó con el Hogar de Estudiantes en Concepción?. Propuesta de campaña del Sr. Miguel Abuter en campaña anterior, lo que no se hizo en cuatro años. La misma propuesta que tiene para este nuevo período.

El Alcalde (s) señala que no se referirá a tema de campañas políticas porque no corresponde, lo que si plantea es que el tema del hogar lo está trabajando, la próxima semana tiene visita a la ciudad de concepción para ver tres cotizaciones presentadas, casas que están cerca del centro universitario.

- Como último punto, y para conocimiento de los vecinos de Antuco, comentarle de la sala de rayos x.
En comisión de presupuesto se acordó que se iba hacer la infraestructura de la sala, más los insumos y equipamiento.

- **Concejala Elba Issi Saldías.**

- Consulta por el cierre perimetral del recinto municipal. Anteriormente el administrador municipal señaló que estaba en proceso.

El administrador municipal responde que no puede señalar una fecha de la licitación.

- **Concejal Claudio Solar Jara**

- Inicia su tiempo de intervención planteando la situación muy comentada en las redes sociales, de una familia muy afligida y agobiada de la localidad de Abanico. Queremos que el administrador municipal entregue al concejo una explicación concluyente, para tenerle una respuesta al vecino y cuáles son las dificultades que tiene la municipalidad para no dar la



recepción definitiva de obras, lo que llevará a demoler la casa, porque la casa no se puede pagar.

El concejal Solar solicita la presencia al concejo del director de obras para que explique el por qué la negación de la entrega del certificado requerido.

Interviene el Concejal Isla, señala que conoce vecinos de la comuna que no tienen agua potable y postularon a subsidio rural y fueron recepcionadas exitosamente. Si bien existen las normas para ser aplicadas, pero, hay que utilizar en todos los ámbitos el criterio.

Entra en el tema el Alcalde subrogante, señala que cuando se solicitó el certificado de factibilidad de agua potable, se señaló que no había agua potable. Dentro del transcurso, se hacen las diligencias y Serviu autoriza, y en teoría no debió autorizar. El Servicio de Salud rechaza porque la captación no está en el mismo rol o terreno.

- Interrumpe el Concejal Solar, señala ¿qué culpa tiene el vecino de todos aquellos trámites administrativos que hace mención el Sr. Peña?. Él siente que es una pertinacia contra el señor.

Dice que en su administración se construyeron casas de subsidios rural de Abanico hasta Pajal y todas se pagaron. Lo que dice el Serviu que el propietario debe estar conectado a los servicios existentes. Por lo tanto, si hay luz y agua, no debería haber problema, "creo que la tranca está en la municipalidad".

Continúa el concejal Solar, dice que el espíritu del subsidio rural está hecho para ser construido en el campo. Toda la comunidad coincide que en este caso existe una falta de empatía...

- El Presidente le da la bienvenida al Director de Obras don Esteban Jeldres Caro, y le plantea la siguiente pregunta ¿en relación al caso del subsidio rural del vecino de Abanico, en qué estamos entrampado, considerando que la Ley tiene letra y espíritu? Explíquelo...

El Director de Obras lee documento emanado de la dirección, el cual señala lo siguiente:

INFORME DOM N°84

En relación con múltiples consultas en sector Abanico de Doña Yeni Contreras y ejecutado el año 2021, la Dirección de Obras informa lo siguiente:

- 1) *El sector donde se emplaza la vivienda corresponde a un sector rural que no cuenta con agua potable, (esto fue informado en certificado DOM N° 006/2021) el cual indica que "está conectada a red de agua no tratada, dado que dicha localidad no cuenta con comité o cooperativa de agua Potable Rural", debido a esto el proyecto de edificación (que es requisito para ejecutar subsidio) debe contar con un proyecto de "solución particular de agua potable" el cual se encuentra presentado y aprobado (Resolución exenta del Seremi de Salud N° 220843291 del 08/02/2022), faltando solo la resolución de aprobación de funcionamiento que también emite el Seremi de Salud.*



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

- 2) *La Dirección de Obras de la Municipalidad de Antuco informa que desde el año 2022, se está informando a vecina y arquitecto patrocinante, que el único antecedente faltante para la entrega de recepción definitiva es la entrega de un certificado de aprobación de funcionamiento de solución particular de agua potable, certificado que es emitido por el Seremi de Salud, y que certifica que la vivienda cuenta con agua potable. Documento que debe ser gestionado por arquitecto patrocinante o la interesada. No interviniendo la Dirección de Obras en la aprobación o tramitación de este, limitándose solamente a constatar su existencia al momento de emitir la recepción definitiva.*

La presentación de este documento es obligatoria, no estando dentro de las facultades o competencias de la DOM o el municipio, el eximir la presentación de este, siendo requisito obligatorio para emitir certificado de recepción definitiva que viene a "cerrar proceso constructivo" y el cual es uno de los requisitos para el pago del contratista que realizo la obra.

La lógica del certificado de solución particular de agua potable es asegurarse que el agua sea apta para consumo humano y que no genere posibles riesgos a la salud, siendo el Seremi de Salud la única entidad que valida finalmente este tipo de proyectos, no teniendo la DOM ni el municipio la competencia de definir la condición de "Agua Potable", teniendo además prohibida la intervención en este tipo de estudios o proyectos. (Art 13 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones).

- 3) *La Dirección de Obras niega categóricamente que se le hubiera solicitado la demolición de su vivienda, se adjunta la última comunicación con la interesada, por medio de informe DOM N° 045/ del 07-06-2024 y enviado por correo electrónico el día 10-06-2024, en donde se explica a la vecina respecto al documento faltante y se informa estar a la espera de la entrega de este.*
- 4) *Se informa además que la tipología de proyecto de agua potable, (Ya sea a través de pozo, puntera, camión aljibe o similar) es a criterio del arquitecto patrocinante, evaluando la DOM finalmente solo la entrega de los certificados emitidos por el Seremi de Salud, - de aprobación de proyecto y de aprobación de funcionamiento -, no siendo competencia de la DOM definir el tipo de solución de agua potable a utilizar.*

Se adjuntan los antecedentes relativos a este caso, que incluyen respuestas del Departamento de Desarrollo Urbano sobre la misma consulta realizada el año 2022 por el contratista.

Que indica en su punto 4. "En conclusión, de revisar los antecedentes aportados, no es posible pronunciarse favorablemente a su requerimiento, en tanto no se advierte la existencia del certificado de dotación de agua potable que expresamente alude el numeral 2) del artículo 5.2.6 de la O.G.U.C. motivo que funda la negativa de la Dirección de Obras Municipales de Antuco."

En resumen, dice; no es que no se quiera, no puede el departamento de obras entregar un certificado de recepción definitiva ya que el requisito legal es tener agua.

Interviene el Presidente, dice que la filosofía del subsidio rural es que usted debe conectarse a los servicios existentes, por lo tanto, si hay agua.

Continúa don Claudio, señala que en su administración se construyeron varias casas de subsidio rural en Abanico, y fueron todas recepcionadas por la dirección de obras. Considero que usted se apega demasiado a la norma, toda ley tiene una flexibilidad en aras del bien de un ciudadano que quiere ver su casa construida, porque el Serviu no generará el pago del subsidio al contratista sino tiene la recepción de obras.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

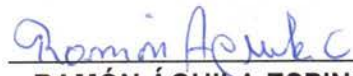
Continúa el concejal, señala que no entiende la postura del director de obras, ya que el subsidio rural, como su nombre lo indica está hecho para ser construido en el campo, sector rural.

El Director de Obras señala que no es así, que se debe conectar a una cooperativa o una solución particular de la construcción de un pozo, ya que la normativa legal exige que debe ser agua potable, es un problema de salud.


Interviene el Administrador Municipal don Diego Peña, señala que se le dará una solución a la problemática del vecino de Abanico, se le llevará un camión aljibe para que se le pueda generar el certificado de recepción definitiva. Al respecto, se compromete que la próxima semana llegará al municipio un camión con las características exigidas por el Servicio de Salud.

Cumplido el propósito de la sesión, el Presidente agradece la asistencia y participación de los presentes, luego procede a levantar la sesión, cuando son las 11:42 horas.



MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL



RAMÓN ÁGUILA ESPINOZA
CONCEJAL


CLAUDIO SOLAR JARA
PRESIDENTE



ELBA ISSI SALDÍAS
CONCEJALA


CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL


NELSON ISLA VILCHE
CONCEJAL


ESTEFANÍA SALDIAS LIZAMA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

Artículo 107, inciso tercero Ley 18.695
(Período de campaña)


MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

ESL / pcp. -